



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 AGO 2009	
Recibido	17:20 Hs.
Exp. N°	22532-01-F.V.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA

De su interés la estatización definitiva del Correo Argentino SA para garantizar el legítimo derecho de los argentinos a gozar del Servicio Básico Universal de Correos en todo el ámbito de la República Argentina.


ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial

Fundamentos:

Sr. Presidente;

El espíritu del presente proyecto radica en el interés de que el Correo Oficial sea administrado definitivamente por el Estado Nacional, órbita de la cual no debería haber salido nunca. Sólo de este modo se garantiza la posibilidad de que todos los argentinos utilicen el Servicio Básico Universal de Correo en todo el ámbito de la República.

A su vez, constituiría un objetivo el hecho de que el año del Bicentenario nos encuentre celebrando también la recuperación de uno de los servicios más antiguos que, incluso, desempeñó un rol imprescindible en los tiempos de la Revolución de mayo llevando partes y órdenes de la Primera Junta y difundiendo bandos patrióticos con las ideas de mayo.

Nuestro correo ha recorrido un intenso camino desde su formación siendo primero Dirección General de Correos, Postas y Caminos y, luego de su fusión con la Dirección de Telégrafos y la sanción de la Ley de Correos N° 816 que modernizó los servicios postales, el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Correo se postulaba como uno de los pilares fundamentales de la organización de las comunicaciones nacionales.

Despuntaba apenas la famosa generación del 80 cuando la institución ya había implantado servicios de encomienda, giros postales, valores declarados y carta certificada perfilando de esta manera las herramientas que le darían impulso al servicio postal en nuestro país.

A nivel administrativo, el Correo dependió de diversas áreas del Estado pero siempre se mantuvo bajo su órbita. Entre los años 1853 y 1856, el correo dependió del Ministerio de Hacienda, lo cual era lógico teniendo en cuenta la importancia económica para el desarrollo del país. A partir de este último año y hasta 1944, dependió del Ministerio del Interior; el 13 de junio de 1944 el Poder Ejecutivo dispuso la autarquía del correo y desde el 1º de julio de ese mismo año se denominó Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

La Secretaría de Correos y Telecomunicaciones de la Nación se creó en 1949 y fue elevada a rango de ministerio el 14 de mayo de ese año hasta que en 1958 pasó a ser la Secretaría de Estado de Comunicaciones. La Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) fue creada el 23 de mayo de 1972, comenzando a funcionar como empresa del Estado el 1º de enero de 1974. Con esa denominación brindó todos los servicios públicos internos e internacionales, la prestación de servicios monetarios y la realización de aquellas actividades complementarias, subsidiarias y accesorias de la actividad postal.

Finalmente, en diciembre del 1992, a través del decreto N° 2793 se creó ENCOTESA, Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. (Correo Argentino) que este nombre hasta su concesión, realizada el 1º de septiembre de 1997, y por un periodo estipulado inicialmente en 30 años. La empresa Correo Argentino S.A. (Grupo SOCMA-MACRI) se hizo cargo de la administración del Correo Oficial tras el Decreto del Poder Ejecutivo N° 262/97 dando comienzo a una nefasta época que los trabajadores telepostales conservamos aún en nuestra memoria más



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reciente. En ese momento se dio comienzo a uno de los procesos de vaciamientos de empresas del estado más emblemáticos que constan en nuestra historia, ya que no sólo se desconocieron los derechos de los trabajadores sino los de millones de argentinos que se vieron privados de utilizar un servicio que le pertenece por derecho constitucional. Las organizaciones gremiales denunciaron constantemente el incumplimiento constante de la empresa para con las cláusulas del contrato de concesión y luego de que la Justicia comprobó las denuncias, el Ejecutivo Nacional decidió, en noviembre de 2003 y a través del decreto N° 1075/2003, rescindirlo y conformar en su lugar una Unidad Administrativa a cargo de la conducción del Servicio Oficial de Correos, con el objeto de conducir y reorganizar a la empresa durante 180 días. Cumplido el plazo, por medio del Decreto N° 721/2004 se conformó la sociedad Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA), cuyas acciones son propiedad del Estado Nacional.

Desde entonces, mediante sucesivos decretos se prorroga la permanencia de CORASA al frente de la prestación del servicio postal nacional y resguardando al mismo de los potenciales intereses privados que quieran apropiarse de la administración de un servicio que goza de amparo constitucional. En este sentido, cabe recordar que nuestra Constitución consagra en su artículo cuarto a la renta del correo como fondos del Tesoro Nacional y, en su artículo 75, inc. 14, reserva al Congreso de la Nación la regulación de la actividad postal. La importancia de que el Correo permanezca bajo la tutela y administración del Estado Nacional radica, entre otros factores, en que sería la única manera de garantizar la prestación del servicio en todo el territorio argentino ya que el Estado tiene la obligatoriedad de prestar el servicio sin tener en cuenta si el mismo le arroja ganancia o pérdida. Esta es una situación que las empresas privadas no están obligadas a considerar y por lo cual sólo desarrollan su actividad en localidades que les son rentables.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La preocupación radica en que últimamente se evidencia en algunos efervescentes discursos de referentes políticos de proyección nacional una reivindicación de los valores e ideales de una de las épocas más nefastas de nuestra historia donde la privatización y la flexibilización laboral hicieron estragos en nuestro ejido social generando daños que aún hoy, luego de una importante recuperación social y económica, cuesta subsanar. Al ver cómo descaradamente aquellos mismos que vaciaron la empresa hoy reivindican públicamente las privatizaciones no podemos más que manifestarnos en contra de estos discursos maniqueístas y tratar por todos los medios de lograr que el Correo Oficial vuelva a la órbita estatal, de donde nunca debería haber salido.

Para finalizar los argumentos, Sr. Presidente, es importante destacar que en el mismo sentido que el presente proyecto se ha manifestado el LIX Congreso Nacional de FOECYT al publicar un documento que solicita al Gobierno Nacional que "el Correo que acompañó históricamente el crecimiento de la Nación, quede definitivamente en la órbita del Estado Nacional para que con eficiencia y lineamientos políticos e institucionales relevantes, sintetice los valores adecuados en la prestación de un servicio público fundamental para el progreso de la Patria".

Es por los argumentos expuestos precedentemente y en el convencimiento que la recuperación de la empresas hará que nuestro país se consolide en un camino de crecimiento y desarrollo, es que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.


ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial